



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

INFOME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL No. 1 CO1.PCCNTR.6748614	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS – Subdirectora del Centro de Comercio y Servicios Regional Atlántico
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	NATALY DEL CARMEN ROMERO FERNANDEZ – Coordinadora Grupo de Formación Integral, Promoción y Relaciones Corporativas
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Instructores Jefe del Centro de Industrial y Colombo (Jefe
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6748614
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	8-9302-1521 Contratar la compra de materiales de formación para los distintos programas del Centro de Comercio y Servicios, vigencia 2024. Lote 1, 3 y 4.
VALOR:	190.450.320,34 COP
CONTRATISTA:	INFINYTE SOLUTIONS S.A.S
NIT ó CC	900295369
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Barranquilla
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25/09/2024
FECHA DE INICIO:	25/09/2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	12/11/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	60 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	190.450.320,34 COP
PRORROGA No 1:	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	190.450.320,34 COP
ADICIÓN No. 1:	N/A



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
A. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	El proveedor realizo entrega parcial de elementos, sin embargo, no fueron registradas para ingreso en almacen, debido a que verificación técnica alguns ítems no cumplían con la ficha técnica, por lo tanto, el supervisor no puede recibir a satisfacción hasta tanto no se subsane y realice la entrega de los elementos con el cumplimiento de los requisitos	Pendiente
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	El proveedor realizo entrega parcial de elementos, sin embargo, no fueron registradas para ingreso en almacen, debido a que verificación técnica alguns ítems no cumplían con la ficha técnica, por lo tanto, el supervisor no puede recibir a satisfacción	Pendiente



	hasta tanto no se subsane y realice la entrega de los elementos con el cumplimiento de los requisitos	
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.		.
C. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.		Pendiente
e. Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifique	El proveedor realizó entrega parcial de elementos, sin embargo, no fueron registradas para ingreso en almacén, debido a que verificación técnica algunos ítems no cumplían con la ficha técnica, por lo tanto, el supervisor no puede recibir a satisfacción hasta tanto no se subsane y realice la entrega de los elementos con el cumplimiento de los requisitos	Pendiente
E n. f. Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del		Pendiente



Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables vigentes, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior. g. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato..		
h. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento;		Pendiente
i. Las demás que le sean asignadas en su objeto contractual		N/A

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
a. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes	El proveedor realizó entrega parcial de elementos, sin embargo, no fueron registradas para ingreso en almacén, debido a que verificación técnica algunos ítems no	Pendiente



	cumplían con la ficha técnica, por lo tanto, el supervisor no puede recibir a satisfacción hasta tanto no se subsane y realice la entrega de los elementos con el cumplimiento de los requisitos	
b. Permitir a los supervisores designados por el subdirector del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico, la revisión de los equipos suministrados, siendo el contratista obligado a corregir a su costa lo que no cumpla con las especificaciones respectivas.	El proveedor realizó entrega parcial de elementos, sin embargo, no fueron registradas para ingreso en almacén, debido a que verificación técnica algunos ítems no cumplían con la ficha técnica, por lo tanto, el supervisor no puede recibir a satisfacción hasta tanto no se subsane y realice la entrega de los elementos con el cumplimiento de los requisitos (anexo Remisiones)	Pendiente
c. Realizar las pruebas funcionales al momento de la entrega de los equipos y todos sus componentes		
d. Realizar la entrega de los equipos en las instalaciones del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico, previa coordinación con el Supervisor de	El proveedor realizó entrega parcial de elementos, sin embargo, no fueron registradas para	Pendiente



contrato. La entrega de los equipos por parte del proveedor debe ser de manera presencial.	ingreso en almacén, debido a que verificación técnica algunos ítems no cumplían con la ficha técnica, por lo tanto, el supervisor no puede recibir a satisfacción hasta tanto no se subsane y realice la entrega de los elementos con el cumplimiento de los requisitos (anexo Remisiones)	
e. Entregar los certificados de garantía teniendo en cuenta el plazo mínimo señalado en cada una de las fichas técnicas de cada uno de los equipos y manuales de uso de los equipos.	El Proveedor adjunta Certificaciones de Garantía para los equipos entregados en el proceso de contratación	
f. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato.		Pendiente
g. Cumplir y presentar con la respectiva cuenta de cobro o factura, la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación		Pendeinte



Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley.		
h. Sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.		Pendiente
i. Las demás contempladas en el acuerdo marco para este proceso.		Pendiente

FECHA (Con corte al periodo a informar)	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES

El 12 de noviembre, el Representante Legal de INFINYTE SOLUTIONS S.A.S., solicita prórroga del plazo de ejecución al contrato del asunto, teniendo en cuenta que el proveedor de los ítems pendientes “para la Orden de Compra No. OC-2024-230 hay productos que actualmente no tienen en stock inmediato. La fecha de llegada de estos productos está programada para el 20 de noviembre, por lo que, por temas logísticos, la entrega total se realizará más tardar el día 22 de noviembre de 2024.” Así las cosas y por las razones expuestas, se hace necesario ampliar el plazo de ejecución inicialmente planteado y, atendiendo la facultad normativa a través de la cual los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros, la presente modificación es de carácter excepcional y se justifica en razones autorizadas por la ley y debidamente fundamentadas. Por lo anterior, se solicita autorizar prórroga del plazo de ejecución hasta el día 25 de noviembre de 2024.



Anexo: Solicitud de Prórroga por parte del Contratista



NIT: 900295369-2
INFINYTE SOLUTIONS S.A.S.

Barranquilla 12 noviembre de 2024

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Asunto.: **Solicitud Prórroga Contrato No. CO1.PCCNTR.6748614**

Ref.: **"8-9302-1521 Contratar la compra de materiales de formación para los distintos programas del Centro de Comercio y Servicios, vigencia 2024. Lote 1, 3 y 4."**

El suscrito, Representante Legal de INFINYTE SOLUTIONS S.A.S., mayor de edad identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, amablemente me permito solicitar prórroga del plazo de ejecución al contrato del asunto, teniendo en cuenta que nuestro proveedor manifiesta a través de correo electrónico adjunto, que *"para la Orden de Compra No. OC-2024-230 hay productos que actualmente no tenemos en stock inmediato. La fecha de llegada de estos productos está programada para el 20 de noviembre, por lo que, por temas logísticos, la entrega total se realizará más tardar el día 22 de noviembre de 2024 por temas logísticos."*

Así las cosas y por las razones expuestas, se hace necesario ampliar el plazo de ejecución inicialmente planteado y, atendiendo la facultad normativa a través de la cual los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros, la presente modificación es de carácter excepcional y se justifica en razones autorizadas por la ley y debidamente fundamentadas.

Por lo anterior, solicito se conceda prórroga del plazo de ejecución hasta el día 25 de noviembre de 2024.



JESÚS DAVID MORÓN CANTILLO
Representante Legal
CC 1.010.143.495

TECHNOLOGY | SUPPLY | MARKETING WEB
infinite.solutions

   @infiniteSolutions
 3156395383  info@infinite.solutions



Jesus Moron

De: Suministros C Ventas <suministros.ventas1@outlook.com>
Enviado el: jueves, 07 de noviembre de 2024 8:47 a. m.
Para: jesus.moron@infinyte.solutions
Asunto: Confirmación de Fecha de Entrega - Orden de Compra No. OC-2024-230

Muy buenos días, Sr. Jesús,

Según lo conversado vía telefónica, le confirmamos que para la Orden de Compra No. OC-2024-230 hay productos que actualmente no tenemos en stock inmediato. La fecha de llegada de estos productos está programada para el 20 de noviembre, por lo que, por temas logísticos, la entrega total se realizará más tardar el día 22 de noviembre de 2024 por temas logísticos.

Quedamos atentos a cualquier consulta o comentario adicional que pueda tener.

Agradecemos su comprensión y quedamos a su disposición.

Cordialmente,



Nataly Romero Fernandez

Coordinadora de Formación Profesional

Supervisora de contrato

Elaboró: Nataly Del Carmen Romero Fernández, Coordinadora de Formación Profesional.

Anexo: Remisión de elementos entregados en almacén

